COMISIÓN

ECU [1]

10 de diciembre de 1996

(96/C 374/05)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	39,9561	Marco finlandés	5,79756
Corona danesa	7,41739	Corona sueca	8,52575
Marco alemán	1,93793	Libra esterlina	0,756585
Dracma griega	305,403	Dólar estadounidense	1,24746
Peseta española	163,030	Dólar canadiense	1,69130
Franco francés	6,55290	Yen japonés	141,187
Libra irlandesa	0,754252	Franco suizo	1,65400
Lira italiana	1908,95	Corona noruega	8,08478
Florín neerlandés	2,17395	Corona islandesa	83,8167
Chelín austriaco	13,6360	Dólar australiano	1,55796
Escudo portugués	195,851	Dólar neozelandés	1,79104
		Rand sudafricano	5,84559

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

— marcar el número de télex 23789 de Bruselas,

— indicar su número de télex,

— componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,

— no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Nota: La Comisión también dispone de fax (296 10 97 y 296 60 11), con contestador automático, que informa de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

---

[1] Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).